

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

11.843/08. *Anuncio de la Dirección General de Infraestructura, por la que se hace público, para conocimiento de los interesados, que se ha acordado continuar las actuaciones de ejecución forzosa, mediante la ejecución subsidiaria, de la resolución recaída en el expediente R-V-01-W-45, en la que se acuerda la demolición de las obras realizadas sin autorización, notificándoseles asimismo la liquidación provisional de gastos, daños y perjuicios, a la vez que se les requiere para que efectúen el desalajo.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado negativa la notificación intentada en el domicilio que consta en el expediente, se notifica a don Francisco Pérez Moseguez, con documento nacional de identidad número 78.432.152-J; a don Francisco Pérez García, con documento nacional de identidad número 78.500.142-S; a doña María Auxiliadora Pérez García, con documento nacional de identidad número 43.759.343-A, y don Luis Ferrera Navarro; y a doña Josefa Pino Medina Santana, con documento nacional de identidad número 43.668.490-T, y don Héctor Trujillo Santana; a don Agustín Cruz Ruano, con documento nacional de identidad número 78.434.356-D, y a doña María del Carmen Guerra Alonso; a don José Luis Ravelo Santana, con documento nacional de identidad número 52.849.914-P, y doña Pino Rosa Santana Villegos; a don Antonio Manuel Pérez Navarro, con documento nacional de identidad número 42.838.013-E, y doña María de la Cruz Santana Santana; a doña Purificación Betancor Herrera, con documento nacional de identidad número 42.875.845-G; a don Yeray Betancor Santana, con documento nacional de identidad número 54.073.711-K, y a doña Concepción Cruz Hernández, con documento nacional de identidad número 54.077.584-F, que con fecha 18 de septiembre de 2007, se ha requerido a los propietarios en proindiviso del trozo de terreno segregado con fecha 15 de julio de 2005, por el lindero norte de la finca registral número 21.548 del Registro de la Propiedad número 1 de Telde (Gran Canaria), localizada en el paraje de Montaña de Las Huelas (referencia catastral 35-26-35026AO-0800060), sito dentro de la zona próxima de seguridad del Destacamento de Las Huelas, en Telde (Las Palmas), al objeto de que ejecutasen en el plazo de un mes la demolición de las obras realizadas sin autorización del Ministerio de Defensa en dicho trozo de terreno, conforme a la resolución de fecha 13 de julio de 2006, del Excmo. Sr. Director General de Infraestructura del Ministerio de Defensa (por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa según Orden 8/87, de 11 de febrero), dictada en el expediente R-V-01-W-45, con el apercibimiento de que si no lo hicieran se procedería a la ejecución subsidiaria por la Administración por sí o a través de las personas que determinase y siempre a costa de los obligados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Pese al tiempo transcurrido, no consta que los propietarios en proindiviso del trozo de terreno indicado hayan realizado la demolición de las obras efectuadas sin autorización, por lo que a medio del presente se les notifica que por esta Administración se ha acordado continuar las actuaciones de ejecución forzosa de la indicada resolución de 13 de julio de 2006, mediante la ejecución subsidiaria prevista en el artículo 96 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicha ejecución subsidiaria se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la precitada Ley 30/1992 y a costa de los obligados, a cuyo efecto se le

notifica que se ha practicado liquidación provisional en el expediente de ejecución de los gastos, daños y perjuicios que comportaría la citada demolición, que ascienden a la cantidad de veinticuatro mil euros (24.000,00 €).

Por último, se les requiere, como propietarios en proindiviso, para que en el plazo máximo de un mes a partir de la notificación del presente anuncio, efectúen el desalajo de todos los elementos existente en el trozo de terreno donde se han efectuado las obras, al objeto de proceder a la ejecución forzosa de la demolición.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de febrero de 2008.—El Teniente Coronel Instructor del expediente, Jesús Izquierdo Villanueva.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

11.710/08. *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca sobre prescripción de depósitos.*

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos constituidos en efectivo con carácter de necesario que a continuación se indican, que se va a proceder a formalizar el oportuno expediente de prescripción por abandono de los mismos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos aprobado por Real Decreto 161/1997, y en Orden de Ministerio de Hacienda de 9 de enero de 1970.

Por lo expuesto, se advierte a los interesados que, si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta Delegación, se declararán abandonados a favor del Tesoro Público y prescritos los citados depósitos:

Depósito: 1987/104-0. Constitución: 04-06-1987. DNI/CIF: G16011371. Propietario: Aspadec. Importe: 743,40 euros.

Depósito: 1987/193-0. Constitución: 06-12-1987. DNI/CIF: S1613012B. Propietario: Juzgado Motilla Pal. Importe: 601,01 euros.

Depósito: 1987/257-0. Constitución: 15-12-1987. DNI/CIF: A16015182. Propietario: Gabriel Barreda, S.A. Importe: 1.056,43 euros.

Cuenca, 28 de febrero de 2008.—La Delegada de Economía y Hacienda, María Antonia Guardia Lledó.

MINISTERIO DE FOMENTO

11.632/08. *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental relativa a la información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Instalaciones. Centro de Conservación del Sector SA-2. Carreteras A-62, A-66, A-50, N-620, N-630 y N-501. Provincia de Salamanca». Clave del Proyecto: 37-SA-4360. Término municipal: Pedrosillo el Ralo. Provincia de Salamanca.*

Mediante Resolución de la Dirección General de Carreteras del Estado de fecha 8 de febrero de 2008, se

aprueba el Proyecto de construcción de las obras de referencia, y en él se ordena la incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Es de aplicación el artículo 8 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pedrosillo el Ralo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en las dependencias de dicho Ayuntamiento, en el día y horas que a continuación se indican:

Término Municipal: Pedrosillo el Ralo.

Día: Dos de abril de dos mil ocho.

Hora: a partir de las diez treinta horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el Artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Avenida José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca (Paseo Torres Villarroel número 21-25, 5.ª planta 37071) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 26 de febrero de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benítez.